

DECRETO 2105 DE 1982

(julio 19)

por el cual se da nombre a un puente. (Puente Almirante Rubén Piedrahita Arango).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el sector Santuario Puerto Triunfo, de la carretera Medellín-Bogotá, se ha terminado la construcción del puente sobre el río Samaná;

Que el Almirante Rubén Piedrahita Arango fue un distinguido profesional de la ingeniería, Ministro de Obras Públicas y Miembro de la Junta Militar de Gobierno, y trabajó en la construcción de obras para el progreso del país;

Que debe perpetuarse la memoria de tan distinguido colombiano,

DECRETA:

Artículo 1° El puente sobre el río Samaná, en el sector Santuario-Puerto Triunfo, de la Carretera Medellín-Bogotá, se denominará “Puente Almirante Rubén Piedrahita Arango”.

Artículo 2° Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 19 de julio de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Enrique Vargas Ramírez.